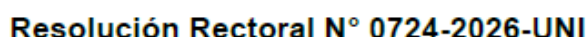
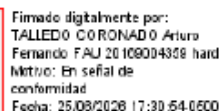


AÑO LXI LIMA 25 DE JUNIO DE 2026 NÚMERO 109



Pág. N° 01



Firmado digitalmente por:
ANCO ALARCON Catherine
Neddy FAU 20108004338 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/08/2026 16:00:03-0600



Firmado digitalmente por:
TALLEDO CORONADO Arturo
Fernando FAU 20108004338 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/08/2026 17:31:08-0600



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución Rectoral N° 0724-2026-UNI

Lima, 25 de junio de 2026

que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros. El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. El sistema electoral es el de lista completa. El voto de los electores es personal, obligatorio, directo y secreto. El Estatuto de cada universidad pública norma el funcionamiento del Comité Electoral Universitario, de acuerdo a la presente Ley. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) garantiza la transparencia del proceso electoral y participa brindando asesoría y asistencia técnica; y la Policía Nacional del Perú brinda seguridad en los procesos electorales de las universidades"; artículo concordante con los Artículos 43°, 44°, 45° y 50°, del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, el artículo 13° del Reglamento General de Elecciones de Autoridades y Representantes ante los órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Ingeniería, primera versión; aprobado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0650-2026-UNI de fecha 21 de mayo de 2026, establece que: *"A solicitud del CEUNI, el Rector, convoca mediante Resolución Rectoral a elección de autoridades y/o representantes ante los órganos de gobierno de la UNI, con una anticipación no menor de sesenta (60) días calendario antes de la culminación del mandato. En caso de no producirse la convocatoria de parte del Rector, el CEUNI realiza la convocatoria en un plazo de siete (7) días calendarios posteriores a la culminación del plazo que le fue establecido al Rector. Durante la etapa de la convocatoria, el CEUNI elabora y aprueba el cronograma de elecciones donde se prevé que todas las etapas y actividades programadas tengan plazos razonables que orienten la participación, la transparencia y el debate (solo para postulantes a autoridad) entre los miembros de la comunidad universitaria. Así mismo, el CEUNI difunde el cronograma del proceso electoral y la normativa electoral vigente aplicable al proceso de elección correspondiente";*

Que, mediante Oficio N° 096-2026/CEUNI-UNI de fecha 23 de junio de 2026, el Comité Electoral Universitario solicitó al despacho del Rector realizar la convocatoria de: a) elección de autoridades; b) elecciones generales de representantes estudiantiles ante los Órganos de Gobierno que comprende: (i) elecciones generales de representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria, (ii) elecciones generales de representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, y; (iii) elecciones generales de representantes estudiantiles ante los Consejos de Facultad. Asimismo, se señaló que el Comité Electoral Universitario en la sesión permanente del 23 de junio de 2026, aprobó el Cronograma Electoral para el Proceso Electoral de la jornada de la primera y segunda vuelta correspondiente a la elección de autoridades y elecciones generales de representantes estudiantiles ante los Órganos de Gobierno;

Estando al Proveído N° 3335/AFTC Rect.26 del 24 de junio de 2026 del despacho del Rectorado, y conforme a lo contemplado en el artículo 60° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y a las atribuciones conferidas al Rector en el numeral 62.2 del artículo 62° de dicho dispositivo legal



Firmado digitalmente por:
ANCO ALARCON Catherine
Neddy FAU 20108004338 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/03/2026 16:09:12-0500



Firmado digitalmente por:
TALIEDO CORONADO Arturo
Fernando FAU 20108004338 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/03/2026 17:31:20-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Rectoral N° 0724-2026-UNI



Lima, 25 de junio de 2026

concordante con el literal b) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, sobre las atribuciones del Rector para dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Convocar a elecciones de autoridades y elecciones generales de representantes estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Ingeniería, conforme con el siguiente detalle:

1. ELECCIÓN DE AUTORIDADES:

- ✓ Rector y Vicerrectores

2. ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

- ✓ Elecciones de Representantes Estudiantiles ante la Asamblea Universitaria:

- Posgrado y Pregrado

- ✓ Elecciones de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario:

- Pregrado

- ✓ Elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Consejos de Facultad:

- Facultad de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Ingeniería Civil
- Facultad de Ingeniería Ambiental
- Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales
- Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
- Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica
- Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Facultad de Ingeniería Mecánica
- Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica
- Facultad de Ingeniería Química y Textil



Firmado digitalmente por:
ANCO ALARCÓN Catherine
Neddy FAU 20108004338 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/08/2026 16:00:20-0600



Firmado digitalmente por:
TALLEDO CORONADO Arturo
Fernando FAU 20108004338 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/08/2026 17:31:42-0600



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Rectoral N° 0724-2026-UNI



Lima, 25 de junio de 2026

Artículo 2°. - Aprobar el Cronograma Electoral del proceso electoral de elección de autoridades, y las elecciones generales de representantes estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Ingeniería, conforme obra en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°. – Encargar a los miembros del Comité Electoral de la Universidad Nacional de Ingeniería, actuar conforme a sus funciones y atribuciones, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4°. - Disponer que la Secretaría General proceda con la publicación de la presente resolución en "La Gaceta, Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería", y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Ingeniería, en el marco de la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Artículo 5°.- Dar cuenta a la Asamblea Universitaria y al Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado
Rector

Documento firmado digitalmente
Abog. Catherine Neddy Anco Alarcón
Secretaría General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Rectoral N° 0724-2026-UNI



Lima, 25 de junio de 2026

ANEXO

CRONOGRAMA ELECTORAL		
1.	Publicación provisional de padrones	Miércoles, 09 de setiembre de 2026
2.	Observaciones a los padrones (10:00 a 16:00 horas)	Jueves, 10 de setiembre de 2026
3.	Resolución de observaciones	Viernes, 11 de setiembre de 2026
4.	Publicación definitiva de padrones	Lunes, 14 de setiembre de 2026
5.	Solicitud de inscripción de candidaturas (10:00 a 16:00 horas)	Martes, 15 de setiembre de 2026 a Jueves, 17 de setiembre de 2026
6.	Subsanación de candidaturas (10:00 a 16:00 horas)	Viernes, 18 de setiembre de 2026 a Lunes, 21 de setiembre de 2026
7.	Publicación provisional de candidaturas	Martes, 22 de setiembre de 2026
8.	Impugnaciones y tachas a candidaturas (10:00 a 16:00 horas)	Miércoles, 23 de setiembre de 2026
9.	Resolución de impugnaciones y tachas a candidaturas	Jueves, 24 de setiembre de 2026 a Viernes, 25 de setiembre de 2026
10.	Reconsideración de impugnaciones y tachas a candidaturas (10:00 a 16:00 horas)	Lunes, 28 de setiembre de 2026
11.	Resolución de Reconsideración	Martes, 29 de setiembre de 2026
12.	Publicación definitiva de candidaturas	Miércoles, 30 de setiembre de 2026
13.	Debates	Miércoles, 07 de octubre de 2026
14.	JORNADA ELECTORAL 1° VUELTA DE AUTORIDADES Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (10:00 a 16:00 horas)	Viernes, 16 de octubre de 2026
15.	Publicación de resultados del escrutinio	Viernes, 16 de octubre de 2026
16.	Presentación de recursos de nulidad (10:00 a 16:00 horas)	Lunes, 19 de octubre de 2026
17.	Resolución de nulidades	Martes, 20 de octubre de 2026 Miércoles, 21 de octubre de 2026
18.	Proclamación de ganadores	Miércoles, 04 de noviembre de 2026
19.	Entrega de credenciales	Jueves, 05 de noviembre de 2026
20.	JORNADA ELECTORAL 2° VUELTA DE AUTORIDADES (10:00 a 16:00 horas)	Miércoles 28 de octubre de 2026
21.	Publicación de resultados del escrutinio	Miércoles, 28 de octubre de 2026
22.	Presentación de recursos de nulidad (10:00 a 16:00 horas)	Jueves, 29 de octubre de 2026
23.	Resolución de nulidades	Lunes, 02 de noviembre de 2026 Martes, 03 de noviembre de 2026
24.	Proclamación de ganadores	Miércoles, 04 de noviembre de 2026
25.	Entrega de credenciales	Jueves, 05 de noviembre de 2026

Página 5 de 5



EDITOR: SECRETARÍA GENERAL UNI
IMPRENTA DE LA EDUNI